

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION PROGRAMA CMR PUNTOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 05-07-2024 bajo el Repertorio 40742.

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 12:27 horas del día de hoy.
Santiago, 5 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-00337392





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Alcántara N° 107 - Las Condes
 Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N°40.742-2024.-

OT 337392.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

REGLAMENTO DEL PROGRAMA

CMR PUNTOS
DE
FALABELLA S.A.

***** SC

En Santiago, República de Chile, a cinco de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Las Condes, comparece: **SANDRA CORTES GATICA**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis guion nueve, domiciliada para estos efectos en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA CMR PUNTOS** de **FALABELLA S.A.**, este documento consta de ocho hojas, el que se anota bajo el número **sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis** queda



Código de Verificación: 002-00337392



NDIAZ-00337392

agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-

SANDRA CORTES GATICA

C.N.I. N°11853616-9

REPERTORIO N°40.742-2024.-



Código de Verificación: 002-00337392



CLSIF_APP02317_ECOM_REG_TYC_004

REGLAMENTO DEL PROGRAMA CMR PUNTOS

1. ¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO Y EL PROGRAMA CMR PUNTOS?

Este documento (en adelante, el “**Reglamento**”) tiene por objetivo regular el programa CMR Puntos (en adelante, el “**Programa CMR Puntos**” o el “**Programa**”), que es el programa de lealtad de Falabella S.A., cuya administración ha sido encargada a Servicios e Inversiones Falabella Limitada, RUT N°79.598.260-4, representada especialmente por Cristián Marcelo Concha Cares, RUT N°15.208.187-1, con domicilio en calle Moneda N°970, piso 18, comuna de Santiago, región Metropolitana, Chile (en adelante, “**SIF**”).

El Programa CMR Puntos se ofrece a los clientes de las Empresas Falabella con el objetivo de complementar nuestra propuesta de valor de simplificar y disfrutar más la vida. Por ello, el Programa permite a los Socios acceder a una serie de beneficios a partir de sus preferencias, intereses y gustos. Estos beneficios pueden consistir en el canje de productos en los Comercios de las Empresas Falabella y en los Comercios con Alianza, en ofertas, promociones y distintos descuentos, incluyendo aquellos personalizados, preferentes o exclusivos del ecosistema de productos y servicios de las Empresas Falabella, que buscan mejorar la experiencia de los Socios, agilizando, simplificando, y mejorando su relación comercial con estas.

A continuación, definimos los principales conceptos que se utilizan en estos T&C:

1.1. Comercios con Alianza: comercio afiliado con el cual SIF haya suscrito un contrato “CMR Puntos”. Puedes revisar estos comercios y la escala de acumulación de Puntos en <https://www.cmrpuntos.cl/donde-acumular-cmr-puntos>.

1.2. Comercios de las Empresas Falabella: para efectos del Reglamento son Falabella.com SpA, Falabella Retail S.A., Sodimac S.A., Hipermercados Tottus S.A., y Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez).



1.3. Compras internacionales: compras realizadas utilizando las Tarjetas Falabella en el extranjero.

1.4. Cuenta CMR Puntos: registro y contabilización de los Puntos de un Socio.

1.5. Otros Comercios: comercios afiliados a cualquier sistema de pago que acepte Tarjeta CMR o Tarjeta Débito Falabella, distintos a los Comercios de las Empresas Falabella y a los Comercios con Alianza.

1.6. Otros Medios de Pago: es el dinero efectivo, las tarjetas de crédito, tarjetas de débito y/o tarjetas con provisión de fondos, aceptadas en los Comercios de las Empresas Falabella y Comercios con Alianza, distintas de las Tarjetas Falabella.

1.7. Premio o Premios: son los productos, servicios, experiencias y/o gift cards que puedes canjear con cargo a tus Puntos.

1.8. Programa CMR Puntos o Programa: es el programa de lealtad cuyo reglamento se contiene en el presente documento.

1.9. Puntos: son los puntos del Programa CMR Puntos.

1.10. Socio: son las personas naturales titulares de alguna de las Tarjetas Falabella, que se encuentren inscritas en el Programa CMR Puntos.

1.11. Tarjeta CMR: la tarjeta de crédito emitida por Promotora CMR Falabella S.A., sea esta tarjeta titular o adicional.

1.12. Tarjeta de Débito Falabella: la tarjeta de débito emitida por el Banco Falabella, sea esta tarjeta titular o adicional.

1.13. Tarjetas Falabella: las Tarjetas CMR, y/o Tarjetas de Débito Falabella, sean estas tarjetas titulares o adicionales.

Para consultas, sugerencias o reclamos, el canal de contacto es el sitio web <https://www.cmrpuntos.cl/centro-ayuda>. En caso de ser titular de Tarjeta CMR o Tarjeta Débito Falabella, puedes dirigirte además a cualquier oficina de Banco Falabella o CMR. En caso de no ser titular de alguna de las Tarjetas Falabella, el canal de atención presencial son las tiendas físicas de Falabella Retail, Tottus y Sodimac.

En caso de existir una controversia, siempre podrás acudir ante el tribunal competente, de conformidad a las disposiciones de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.



Este Reglamento ha sido protocolizado en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Leiva C., ubicada en Alcantara N°107, comuna de Las Condes, región Metropolitana, bajo el Repertorio N°40.742, de 05 de julio de 2024. Para Socios nuevos rige desde el momento de su aceptación. Para Socios antiguos rige transcurrido 1 mes desde su publicación y reemplaza cualquier otro. El Reglamento solo podrá ser modificado en virtud de otro documento debidamente protocolizado.

2. ¿CÓMO ACCEDER AL PROGRAMA CMR PUNTOS?

Para acceder al Programa CMR Puntos, las personas naturales deberán expresar en forma inequívoca y mediante actos positivos, su voluntad de acceder y aceptar expresamente el Reglamento y la Política de Privacidad de Falabella S.A. (en adelante “Política de Privacidad”).

Los mecanismos para acceder al Programa son los siguientes:

- a) Inscribiéndote en el formulario de www.cmrpuntos.cl.
- b) Tras la apertura de una Tarjeta Falabella o cuenta corriente del Banco Falabella, productos que consideran dentro de sus prestaciones esenciales el acceso y uso del Programa CMR Puntos.

Como parte de las prestaciones y características inherentes a estos productos, el titular/usuario de al menos alguna de ellas podrá, con ocasión de la aceptación de los respectivos contratos de apertura y uso, acumular Puntos accediendo a un conjunto restringido de beneficios comerciales del Programa CMR Puntos. Para el acceso a la totalidad de las prestaciones asociadas al Programa, incluyendo el acceso a beneficios personalizados, basados en los gustos, intereses y experiencias de uso del ecosistema de productos de Falabella, el Socio deberá aceptar expresamente el tratamiento de sus datos personales para recibir novedades de las Empresas Falabella.

- c) Los canales dispuestos por los Comercios de las Empresas Falabella a través de dispositivos y medios tecnológicos disponibles para estos efectos.

3. TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES

Tus datos personales proporcionados al momento de inscribirte, así como los observados y obtenidos durante la vigencia de tu



adhesión al Programa, serán tratados de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y en la Política de Privacidad.

El tratamiento de tus datos antes indicados, incluyendo los datos de contacto, de transacciones de compra, y de navegación, consulta o visita de sitios electrónicos y locales de los Comercios de las Empresas Falabella y de los Comercios con Alianza, resulta esencial y necesario para que, tanto Falabella S.A. como responsable, SIF como administrador del Programa, y los Comercios de las Empresas Falabella, puedan cumplir sus respectivas obligaciones contractuales que nacen con ocasión de la participación en el Programa CMR Puntos, entre ellas la acumulación, acreditación y canje de Puntos CMR y la provisión y uso de los diversos beneficios comerciales asociados al Programa.

Además, podremos realizar encuestas de satisfacción; desarrollar campañas de marketing y estudios de mercado propios o de terceros; realizar gestiones preventivas y propias de cumplimiento, incluyendo la comunicación de los datos a autoridades o reguladores; y remitirte invitaciones a eventos.

En particular, para que el Programa CMR Puntos pueda proporcionarte beneficios personalizados -adaptados a tus intereses, gustos, o experiencias de uso en los Comercios de las Empresas Falabella y en los Comercios con Alianza-, consistentes en ofertas, promociones y descuentos preferentes o exclusivos o ajustados a tus características particulares, resulta necesaria la ejecución de actividades de perfilamiento de usuarios, a partir de tus datos personales recolectados.

Sin perjuicio de lo anterior, y en los términos detallados en la Política de Privacidad, el envío de determinadas comunicaciones publicitarias, adicionales a las que se encuentran amparadas en el consentimiento que has otorgado como parte de la aceptación de este Reglamento, podría encontrarse fundamentada, de conformidad con la normativa vigente, en otras bases legales, incluyendo tu consentimiento o autorización particular, o bien en uno o más intereses legítimos o legalmente tutelados, debidamente informados, del administrador del Programa y de los Comercios de las Empresas Falabella y de los Comercios con Alianza al mismo. Dentro de estos intereses se encuentran destinados a proporcionar servicios innovadores y una amplia gama de opciones de personalización, de manera eficiente, segura y amena,



considerando tus intereses y derechos, como los del resto de los usuarios.

El tratamiento de tus datos siempre lo efectuaremos de conformidad a nuestra Política de Privacidad, la que te invitamos a revisar en el home de nuestra página web <https://www.cmrpuntos.cl/>

4. ¿CÓMO ACUMULAR PUNTOS?

4.1. Compras que acumulan Puntos

4.1.1. Podrán acumular Puntos las siguientes compras o cargos: 1) Las compras de los Socios con las Tarjetas Falabella en Chile y en el extranjero; 2) Las compras de los Socios con Otros Medios de Pago en los Comercios de las Empresas Falabella y en los Comercios con Alianza, informando el número de la cédula de identidad; y, 3) Los cargos asociados a los pagos automáticos mensuales (PAT) de las Tarjetas Falabella, considerando las exclusiones de la sección 4.4. del Reglamento.

4.1.2. Las compras que realicen los titulares y adicionales de las Tarjetas Falabella, acumularán Puntos en la Cuenta CMR Puntos del titular de las respectiva Tarjeta Falabella.

4.1.3. Permitirán acumular Puntos las compras en las que se solicite la emisión de una factura, en la medida que cumplan con lo siguiente: 1) se realicen con las Tarjetas Falabella en los Comercios de las Empresas Falabella; y 2) se emitan a una persona natural con giro.

4.1.4. SIF abonará los Puntos correspondientes en tu Cuenta CMR Puntos dentro de un máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha y hora de la compra.

4.1.5. Si por alguna circunstancia solicitas la anulación o devolución de una compra, y por ende se reversa el cargo respectivo en tu Tarjeta Falabella o se produce la devolución del dinero, los Puntos acumulados por dicha compra te serán descontados de tu Cuenta CMR Puntos. Si, como consecuencia de dicha devolución o anulación, hubieses acumulado Puntos suficientes para efectuar un canje, y no tuvieses más Puntos a que imputar el Premio obtenido, junto con la devolución de los productos o servicios adquiridos, deberás restituir el Premio obtenido. Si no lo hicieres, SIF podrá descontar de tu Cuenta CMR, los Puntos que acumules en compras posteriores. Si ello no fuere



posible antes del término de la vigencia del Programa, se te cargará el precio del Premio en tu Tarjeta Falabella que corresponda.

4.2. Escala de Puntos

4.2.1. Las compras que cumplan los requisitos indicados en la sección 4.1., acumularán Puntos CMR, según la siguiente escala de Puntos:

Medio de pago de la compra	Comercio	Monto en pesos (\$)	Número de Puntos
Tarjetas CMR	Comercios de las Empresas Falabella (excepto Seguros Falabella Corredores Limitada)	\$200	1
Tarjetas CMR	Seguros Falabella Corredores Limitada	\$600	1
Tarjetas CMR	Otros Comercios*	\$300	1
Tarjetas CMR	Compras Internacionales	\$300	1
Tarjetas CMR	PAT de comercios que no son Comercios de las Empresas Falabella	\$300	1
Tarjetas de Débito Falabella	Comercios de las Empresas de Falabella en Chile	\$500	1
Tarjetas de Débito Falabella	Seguros Falabella Corredores Limitada	\$900	1
Tarjetas de Débito Falabella	Otros Comercios	\$1.500	1
Tarjetas de Débito Falabella	Compras Internacionales	\$1.500	1
Otros Medios de Pago	Comercios de las Empresas Falabella (excepto Sodimac S.A.)	\$750	1
Otros Medios de Pago	Sodimac S.A.	\$1.500	1

Código de Verificación: 002-00337392



4.2.2. A modo de ejemplo, una compra de \$9.000 (nueve mil pesos) pagada con las Tarjetas CMR en los Comercios de las Empresas Falabella, da derecho a acumular 45 Puntos. Una compra por el mismo monto con las Tarjetas CMR en Otros Comercios, da derecho a acumular 30 Puntos.

Los Puntos en las compras se acumulan por enteros del tramo, no se acumulan por montos fraccionados. Es decir, en una compra de \$9.100 (nueve mil cien pesos) pagada con las Tarjetas CMR en los Comercios de las Empresas Falabella, no se acumularían Puntos proporcionales ni adicionales por los \$100 (cien pesos) que exceden de los \$9.000 (nueve mil pesos), sino solo hasta alcanzar el tramo siguiente de \$9.200 o \$9.400, respectivamente.

4.2.3. Las compras con las Tarjetas CMR, en las cuales se solicite la emisión de factura, acumularán 1 (un) Punto cada \$300 (trescientos pesos). Asimismo, las compras en los Comercios de las Empresas Falabella con las Tarjetas de Débito Falabella, en las cuales se solicite la emisión de factura, acumularán 1 (un) Punto cada \$1.500 (mil quinientos pesos).

4.2.4. Para las compras realizadas con las Tarjetas Falabella en el extranjero, la tasa de cambio corresponderá a la fijada por el operador de la tarjeta en el país de origen de las compras al momento de la compra.

4.2.5. Las compras realizadas en los Comercios con Alianza acumularán según lo informado en <https://www.cmrpuntos.cl/donde-acumular-cmr-puntos>.

4.2.6. En virtud de alianzas que SIF pueda convenir con otras empresas, podrás obtener Puntos para ser canjeados en aquellas empresas, lo que será informado debidamente en conjunto con las condiciones adicionales aplicables.

4.3. Inhabilitación y pérdida de los Puntos

4.3.1. En el evento que tu Tarjeta Falabella sea bloqueada por mora con Promotora CMR Falabella S.A. o con Banco Falabella, o si te encuentras en mora en el pago de un crédito de consumo con Banco Falabella, tus Puntos acumulados quedarán inhabilitados para ser utilizados hasta que regularices tu situación de morosidad. Durante la mora, los Puntos continuarán su proceso de vigencia, pudiendo vencerse y, por tanto, perderse, durante el transcurso de la mora. La inhabilitación de los Puntos solo afectará a aquellos



acumulados utilizando tu Tarjeta Falabella y no a los acumulados utilizando Otros Medios de Pago.

4.3.2. Adicionalmente, si te encuentras en mora en el pago de tu Tarjeta Falabella con Promotora CMR Falabella S.A. o con Banco Falabella, o si te encuentras en mora en el pago de un crédito de consumo con Banco Falabella, por un plazo igual o superior a 90 días corridos, perderás los Puntos acumulados hasta dicha fecha, no pudiendo recuperarlos una vez regularizada la situación de morosidad.

4.3.3. Si la Tarjeta CMR es bloqueada a solicitud de su titular o del adicional, no se podrán efectuar canjes de Premios hasta que la tarjeta sea desbloqueada, y en la medida que aquello ocurra durante la vigencia del Programa. En casos de robo, hurto y/o extravío de la Tarjeta CMR, desde el aviso correspondiente, la Cuenta CMR Puntos se bloqueará automáticamente hasta que se le emita una nueva Tarjeta CMR.

4.3.4. Si el titular o adicional no dieron aviso oportuno del robo, hurto o extravío de la Tarjeta Falabella, conforme lo establece el contrato de apertura de línea de crédito de las Tarjetas CMR y/o el Reglamento de Uso de la Tarjeta del Banco Falabella, y/o en el contrato de cuenta corriente o cuenta vista, según corresponda, SIF no será responsable del uso de los Puntos acumulados en su Cuenta CMR Puntos por parte de terceros, sino en los casos en los que, de acuerdo a la ley, le corresponda asumir dicha responsabilidad.

4.4. Exclusiones en la acumulación de Puntos

No dan derecho a la acumulación de Puntos:

4.4.1. Los giros de avances y súper avances en efectivo, tanto nacionales como internacionales.

4.4.2. Las renegociaciones de los créditos adeudados o las reprogramaciones de los mismos.

4.4.3. La contratación de créditos de cualquier naturaleza otorgados por bancos e instituciones financieras.

4.4.4. Los pagos por montos asociados a créditos de cualquier naturaleza otorgados por Bancos e Instituciones Financieras.

4.4.5. Las transacciones asociadas a fondos mutuos, ahorros, compañías de seguros, y otros de similar naturaleza.



4.4.6. Los cargos destinados a ahorro convenido con el Banco Falabella respecto de las Tarjetas Falabella.

4.4.7. Los pagos realizados con tarjetas de crédito o tarjetas de débito ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Municipalidades del país o cualquier otro organismo público.

4.4.8. Las compras realizadas en Casinos de Juego, incluidos los virtuales, establecidos tanto en Chile como en el extranjero.

4.4.9. Los pagos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todo otro tributo que deba ser pagado a través del Formulario N°29 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

4.4.10. Los PAT contratados para abonar o cargar, según sea el caso, en las Tarjetas Falabella montos por ahorro desde o hacia cuentas de otras instituciones financieras o aseguradoras.

4.4.11. Los PAC cargados en la Tarjeta de Débito Falabella para el pago de una o más cuotas de un crédito de consumo.

4.4.12. Los pagos de otras tarjetas de crédito con las Tarjetas Falabella.

4.4.13. Los pagos realizados en las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) o en el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

4.4.14. Las compras realizadas con gift cards canjeadas con los Puntos.

4.4.15. Toda transferencia de dinero desde las Tarjetas Falabella, incluidas aquellas realizadas a través de cualquier APP o plataforma digital.

4.4.16. Todo tipo de transacciones relacionadas a giros o movimientos fraudulentos, específicamente y sin significar restricción alguna, a los que se encuentren dentro de lo dispuesto en la Ley N°20.009, así como cualquier transacción que se desconozca.

4.5. Limitaciones a la acumulación de Puntos

4.5.1. En el caso de los Socios titulares de las Tarjetas CMR, la acumulación de Puntos en cada periodo mensual de facturación operará hasta el monto del cupo autorizado por Promotora CMR Falabella S.A. al momento del inicio del respectivo período de



facturación. Esto aplicará para todas las compras y pagos realizados en pesos chilenos en cada periodo. Los abonos que se efectúen durante el período mensual de facturación, aunque confieran nuevas disponibilidades sobre los cupos autorizados, no habilitan la acumulación de mayor cantidad de Puntos.

Las promociones de bonificación de Puntos no estarán sujetas al límite de monto del cupo disponible.

4.5.2. La acumulación de Puntos por la utilización de tu Tarjeta de Débito Falabella, tendrá un tope máximo mensual de acumulación de 15.000 Puntos, lo que no impide una mayor acumulación de Puntos por la utilización de los Otros Medios de Pago. En caso de que la acumulación de Puntos exceda este límite, se realizará la reversa o descuento de los Puntos en exceso, los que se entenderán como no devengados y no se adicionarán en períodos consecutivos.

4.5.3. La acumulación de Puntos con Otros Medios de Pago tendrá un tope máximo mensual de 15.000 Puntos.

4.6. Control y revisión de los Puntos acumulados

4.6.1. Podrás informarte de los Puntos acumulados en tu estado de cuenta de tu Tarjeta Falabella (hasta la fecha del estado de cuenta); en www.bancofalabella.cl, www.cmrpuntos.cl y www.falabella.com; o en las aplicaciones móviles de falabella.com y Sodimac.

4.6.2. Si estimares que existe una diferencia entre los Puntos acumulados en tu Cuenta CMR Puntos y los que consideras tener acumulados, podrás requerir a SIF una revisión a través del sitio www.cmrpuntos.cl, en el correo electrónico cmrpuntos@falabella.cl, o en los canales de servicio al cliente dispuestos al efecto.

4.6.3. Si no quedas conforme con la revisión efectuada, deberás exhibir las boletas de las compras que consideres que no fueron registradas, para su revisión.

Si existieren errores en la información proporcionada respecto al número de Puntos acumulados, estos serán corregidos en cuanto se detecten. Su inclusión no te autoriza a hacer uso de ellos, debiendo esperar que tu situación sea regularizada.



5. ¿CÓMO CANJEAR LOS PUNTOS?

Tendrás derecho a efectuar canjes de distintos productos o servicios, canjear bajo la modalidad “Puntos más Pesos”, o canjear otros beneficios que se establezcan, según tus Puntos acumulados, y conforme a lo informado en www.bancofalabella.cl, www.cmrpuntos.cl, o en otros medios que sean debidamente informados.

Efectuado el canje, se descontarán los Puntos respectivos de tu Cuenta CMR Puntos.

Por motivos de seguridad, para efectuar el canje de puntos deberás acreditar tu identidad, presentando tu Tarjeta Falabella en formato físico, documento de identidad y/o a través de otros mecanismos que se establezcan al efecto.

5.1. Canje presencial

De manera presencial, solo se podrán canjear los productos de las tiendas de Tottus, Falabella Retail y Sodimac, que se encuentren informados en www.bancofalabella.cl, www.cmrpuntos.cl, o en otros medios que se establezcan al efecto.

Para efectuar el canje de manera presencial, deberás presentar tu Tarjeta CMR en formato físico y tu cédula de identidad.

Si no eres titular de una Tarjeta CMR, deberás presentar tu cédula de identidad, y validar el canje mediante un SMS que recibirás al número celular registrado en tu Cuenta CMR Puntos.

5.2. Canje de manera remota

5.2.1. Para efectuar el canje de manera remota, si eres titular de una Tarjeta Falabella deberás ingresar a tu sitio privado en www.bancofalabella.cl, a tu Cuenta CMR Puntos en www.cmrpuntos.cl, o a los canales que se implementen para estos efectos.

5.2.2. Si no eres titular de una Tarjeta Falabella, podrás realizar el canje de manera remota ingresando a tu Cuenta CMR Puntos en www.cmrpuntos.cl o en los canales que se implementen para estos efectos.

5.2.3. Cuando esté disponible y sea informado en el respectivo producto, podrás canjear tus Puntos bajo la modalidad “Puntos más Pesos”. Para poder aplicar esta modalidad de canje, revisa los



requisitos adicionales en nuestro Centro de Ayuda <https://www.cmrpuntos.cl/centro-ayuda>.

5.2.4. Las garantías de los productos o servicios canjeados, si correspondiere, serán honradas por los fabricantes o por la empresa proveedora del producto o servicio respectivo, según corresponda, y se regirán por las condiciones particulares establecidas por los mismos. A los productos canjeados aplicarán la garantía legal y garantía voluntaria, según correspondieren, de acuerdo con las reglas generales.

5.3. Restricciones a los canjes

5.3.1. No podrán adquirirse gift cards bajo la modalidad "Puntos más Pesos".

5.3.2. En ningún caso los Puntos acumulados en una Cuenta CMR Puntos pueden ser transferidos a otra.

5.3.3. En el evento que tu Tarjeta Falabella sea bloqueada por mora con Promotora CMR Falabella S.A. o Banco Falabella, o si te encuentras en mora en el pago de cualquier otro producto o servicio con Promotora CMR Falabella S.A. o con Banco Falabella, no podrás realizar el canje de los Puntos hasta que regularices tu situación de morosidad.

6. CATEGORÍAS DE SOCIOS

Podrás acceder a distintas categorías de Socios del Programa, de acuerdo con el saldo de tus Puntos acumulados, al monto de las compras que realices o con el tipo de Tarjeta CMR que tengas, pudiendo acceder a distintos beneficios según la categoría. Las categorías son Fan, Premium y Elite.

6.1. Categoría Fan

6.1.1. Para adquirir la categoría Fan, deberás cumplir con alguna de las siguientes condiciones: (1) acumular en un año calendario (esto es, del 1 de enero al 31 de diciembre), a lo menos 5.000 Puntos en Falabella Retail, Sodimac, Tottus o falabella.com; y/o, (2) realizar compras en Falabella Retail, Sodimac, Tottus o falabella.com por a lo menos \$900.001, con tus Tarjetas Falabella o con Otro Medio de Pago.

6.2. Categoría Premium

6.2.1. Para adquirir la categoría Premium, deberás cumplir con alguna de las siguientes condiciones: (1) adquirir una Tarjeta de



Crédito CMR Falabella Premium; o, (2) acumular, en un año calendario (esto es, del 1 de enero al 31 de diciembre), a lo menos 25.000 Puntos por compras realizadas con las Tarjetas Falabella en Chile y en el extranjero y/o por compras realizadas con cualquier medio de pago en Falabella Retail, Sodimac, Tottus, Juan Valdez, falabella.com, Tottus App, o en los Comercios con Alianza.

6.2.2. Los Puntos de esta categoría tendrán una vigencia de 2 años. Asimismo, si obtienes esta categoría por llegar a 25.000 Puntos en un año calendario, tendrás un 50% de descuento en el costo de administración de su Tarjeta CMR Falabella.

6.3. Categoría Elite

6.3.1. Para adquirir la categoría Elite, deberás cumplir con alguna de las siguientes condiciones: (1) adquirir una Tarjeta de Crédito CMR Falabella Elite; o (2) acumular, en un año calendario (esto es, del 1° de enero al 31 de diciembre), a lo menos 60.000 Puntos por compras realizadas con las Tarjetas Falabella en Chile y en el extranjero y/o por compras realizadas con cualquier medio de pago en Falabella Retail, Sodimac, Imperial, Tottus, Juan Valdez, falabella.com, Tottus App, o en los Comercios con Alianza.

6.3.2. Los puntos de esta categoría tendrán una vigencia de 2 años. Asimismo, si obtienes esta categoría por llegar a los 60.000 CMR Puntos en un año calendario, tendrás un 100% de descuento en el costo de administración de tu Tarjeta CMR.

6.4. Consideraciones generales de las categorías

6.4.1. No se considerarán para la obtención de las categorías, los Puntos adquiridos en el contexto de campañas promocionales de doble acumulación, promociones y/o bonificaciones de puntos.

6.4.2. La vigencia de las categorías se extenderá desde la obtención de los Puntos hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Por ejemplo, si adquiriste la categoría el 3 de marzo del año 2024, serás Socio de esa categoría hasta el 31 de diciembre del año 2025.

6.4.3. Los beneficios entregados por las categorías son independientes de aquellos que se otorgan o se pueden otorgar exclusivamente por la contratación de la Tarjeta CMR.



7. INICIO DE SESIÓN EN WWW.CMRPUNTOS.CL

7.1. Para iniciar sesión y registrarte en www.cmrpuntos.cl, debes crear una contraseña o clave secreta. Para ello, debes completar el formulario de registro y proveer cierta información que nos permite identificarte como usuario. Es tu obligación completar el formulario con información veraz y actualizada. El tratamiento de los datos personales que entregues en esta instancia se regirá por la Política de Privacidad.

7.2. Debes mantener la confidencialidad de tu clave secreta registrada y cuidar el acceso a tu computador o equipo móvil. Cada cuenta de usuario es única e intransferible. Está prohibida la venta, cesión, préstamo o transferencia de la clave y/o cuenta de usuario, bajo cualquier título.

7.3. En caso de que tengamos motivos fundados o comprobación de que has entregado información falsa o errónea, o de que usaste el Programa fraudulentamente, en forma manifiestamente contraria a este Reglamento o la Política de Privacidad; para cometer algún ilícito; o que un tercero haya usado tu cuenta; podremos dar de baja tu cuenta, eliminar tus Puntos, dejar sin efecto los canjes realizados, excluirte del Programa y hasta perseguir las responsabilidades legales que sean procedentes.

7.4. En dichos casos, comunicaremos vía correo electrónico las razones que justifican esas medidas, adjuntando los antecedentes disponibles. En todo caso, podrás presentar una aclaración escrita, la cual deberá contener una explicación y/o justificación de la conducta realizada y acompañar los antecedentes que estimes necesarios. La evaluación de dichas explicaciones, justificaciones y antecedentes será realizada por SIF, mediante criterios objetivos, razonables y fundados.

7.5. Adoptaremos las medidas necesarias y prudentes para resguardar la seguridad de tus datos y de tu clave secreta. En caso de detectarse cambios en la información registrada o como medida de protección de tu identidad, nuestros ejecutivos te podrán contactar a fin de corroborar tus datos e intentar evitar posibles fraudes.



8. VIGENCIA DEL PROGRAMA Y DE LOS PUNTOS

8.1. El Programa se extenderá indefinidamente, sin perjuicio de la facultad de SIF para ponerle término, hecho que se te comunicará oportunamente con un plazo mínimo de 3 meses de anticipación.

8.2. Los Puntos obtenidos en cada compra o abono promocional realizado durante la duración del Programa, tendrán por regla general una vigencia de 12 meses. Los Puntos no canjeados al finalizar dicho período, serán descontados de tu Cuenta CMR. En atención a lo anterior, deberás canjear tus Puntos dentro del nivel alcanzado, si es que hubieses alcanzado alguno, dentro del plazo de vigencia de los mismos, de lo contrario perderás los Puntos acumulados. Si eres de la categoría Premium o Elite, o titular de la Tarjeta CMR Platinum y/o Signature o Elite, la vigencia de tus Puntos será de 24 meses desde su acumulación.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1. Solo se tratará tu información personal con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales, y entrega toda la información necesaria para que conozcas y puedas ejercer tus derechos como titular de tus datos personales.

9.2. Para cancelar la inscripción al Programa CMR Puntos los debes enviar un correo a la casilla cmrpuntos@falabella.cl.

9.3. Por el fallecimiento del Socio se extinguirán ipso facto los Puntos y el derecho a canjearlos.

9.4. Las modificaciones al Reglamento serán informadas en la página web www.cmrpuntos.cl y a través de los demás medios que SIF disponga, con al menos 1 mes de anticipación a su entrada en vigencia.

10. MANDATO PARA CARGOS EN CUENTA

En este acto, y de acuerdo con lo contemplado en el punto 4.1.5, autorizas a Servicios e Inversiones Falabella Limitada a realizar en tu(s) Tarjeta(s) Falabella los cargos por concepto de precios de los productos canjeados y luego devueltos, o transacciones anuladas, en los casos en que no haya sido posible realizar la reversa de los Puntos originados con dicha compra ni la devolución del producto



canjeado con dichos Puntos. SIF informará a Banco Falabella o Promotora CMR Falabella S.A. el monto adeudado por dicho concepto, con el fin de que éstas, según sea el caso, procedan al realizar el cargo en la cuenta correspondiente.

Código de Verificación: 002-00337392

